



**REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
REYES REYES BIANKA MARIELA PAOLA
DONDE SE ACOGE POSTNATAL PARENTAL**

DECRETO (E) N° 6972

CHILLAN VIEJO, 10 DIC 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- Decreto Alcaldicio (E) N° 5091 del 21.08.2012, de Recepción Licencia Medica por 84 días a contar del 13.08.2012 al 04.11.2012.

- Ley N° 20.545 Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.

- Régimen transitorio modelo carta aviso al empleador permiso postnatal parental completo de fecha 05.12.2012.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 3-36342381, de fecha 05.12.2012, de Sr(a).**REYES REYES BIANKA MARIELA PAOLA**, Cédula de Identidad N° 12.378.769-2, Educadora de Párvulos Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 84 días a contar del 05.11.2012 al 27.01.2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

MVY / FFV / RMR / smv

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Jardín, DAEM.